



2a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N°2 le hace saber que en los autos caratulados: "OVIEDO LOPEZ JAVIER ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 14090736 por sentencia Nro 188 de fecha 13/11/2025 se resolvió: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de JAVIER ALEJANDRO OVIEDO LOPEZ D.N.I. 36.133.144 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado del servicio penitenciario, argentino, con domicilio real en calle Iris Pavón N° 973, Barrio la Esquina, de la ciudad de Deán Funes. ... X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 05 de marzo de 2026 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. XII) Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ se dictará 27 de julio de 2026. ... Protocolícese y hágase saber. Fd. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto-Juez. SINDICO: Javier Antonio Foresi Contador, MP.10.08903.4, con domicilio en calle Independencia N° 62 Deán Funes, Provincia de Córdoba, correo electrónico: javier.foresi@hotmail.com, celular- 3525 644207.

5 días - N° 641088 - \$ 54860 - 6/1/2026 - BOE

Orden del Juzgado de 1ra. Inst. y 13º Nom. C y C-Conc. y Soc. N°1 de Córdoba, Sec. Dra. María Eugenia Olmos, en autos "MOLINA LUDUEÑA, JASON ISAAC - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 113958885)", por Sentencia N° 115 de fecha 15/12/2025, se resolvió: I) Hacer lugar al pedido de conversión de quiebra efectuado y en consecuencia, por un lado, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jason Isaac Molina Ludueña, DNI 22.562.840, CUIL 20-22562840-9, argentino, nacido el 18/01/1972, de Profesión Martillero y Corredor Público, con

domicilio real en calle Perú Nro. 1674, Bº Parque San Francisco, de la Ciudad de Córdoba, en los términos del art.288 y 289 de la LCQ, el que tramitará bajo la modalidad de pequeño concurso; y por el otro, dejar sin efecto las quiebra declarada mediante sentencia N° 83, de fecha 15/09/2025, dictada en este mismo expediente. IX) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico (o bien modificar) o sustituir el pedido anteriormente efectuado en la quiebra) hasta el día 20/03/2026." Domicilio del Síndico, Cr. Jiménez, es en calle Av. Colón N° 350, 1º Piso, Of."13"- Córdoba, te Celular 3515317074 mail: felixepifanio49@hotmail.com horario de atención de Lunes a Viernes de 10,00 a 16,00 hs..-Fdo. Dr. Dracich Loza, Oscar Lucas Juez de 1ra. Instancia.-

5 días - N° 641260 - \$ 53820 - 6/1/2026 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 79. RIO TERCERO, 29/12/2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra indirecta al Sr. Esteban Luis CAULA, DNI N° 10.696.027, CUIT 20-10696027-6, con domicilio real en calle Chile nro. 145 de la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. 2.- Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el Registro de Juicios Universales, y en el Registro Público de Comercio de Córdoba, disponiendo además en este ultimo la anotación de la inhabilitación del deudor con los alcances de los art. 234, 236 y 238 de la LCQ a cuyo fin ofície, con la prevención del art. 273 inc. 8º de la L.C.Q. 3.- Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. Juan Carlos Ledesma, Matrícula Profesional 10-04077-5, con domicilio en calle San Martín N° 990 de esta ciudad de Río Tercero. 4.- Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 177, 179 y 180 LCQ, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura. 5.- Hacer saber a la Sindicatura que, dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación e inventario de bienes del fallido, deberá informar al tribunal acerca de la mejor forma de

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Concursos y Quiebras | Pág. 1 |
| Declaratorias de Herederos | Pág. 3 |
| Citaciones | Pág. 7 |
| Sentencias | Pág. 10 |
| Notificaciones | Pág. 10 |
| Usucapiones | Pág. 11 |

realización del activo falencial. 6.- Disponer la realización de la totalidad de los bienes del fallido, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido opinión el órgano sindical según lo ordenado en el resuelvo anterior, oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización. 7.- Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 8.- Intimar al deudor y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. 9.- Emplazar al deudor para que, en el término de 48 horas de notificada, entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su contabilidad. 10.- Ordenar la inscripción de la inhibición general del deudor, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia y Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos, a sus efectos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de los bienes del fallido, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa de este tribunal, a cuyo fin ofície. Asimismo, respecto de este último registro, informen sobre la existencia de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre del fallido, debiendo producir en su caso, un informe Nominal y Nominal Histórico de los dominios, a cuyo fin, ofície con la prevención del art. 273, inc. 8 de LCQ. 11.- Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 LCQ, a los Juzgados donde trámiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de su remisión a este tribunal; informando -asimismo- sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para que, en caso afirmativo, procedan

a transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso falencial. 12.- Librar oficios al Correo Oficial de la República Argentina y a las empresas prestatarias privadas a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en el tribunal para ser entregada oportunamente a la sindicatura. 13.- Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre del fallido "Sr. Esteban Luis Caula, DNI 10.696.027" y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas a la Cuenta Judicial 374 / 5676307 (CBU: 0200374851000005676374), abierta en el Banco Provincia de Córdoba (Sucursal Tribunales) para estos autos y a la orden de este tribunal. A dicho fin, librese oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto. 14.- Disponer, en función de lo previsto por el art. 107 LCQ, el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha de la declaración de quiebra. 15.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 LCQ). 16.- Tratándose de una quiebra consecuencial, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 10.08.2023, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. 17.- Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado del fallido el 27.04.2026. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ). 18.- Librar oficio Dirección Nacional de Migraciones a fin de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta para el Sr. Esteban Luis CAULA, DNI 10.696.027, medida que no se halla sujeta a plazo de caducidad alguno y que no podrá ser levantada sin orden expresa de este Tribunal. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional de los bienes del fallido. 19.- Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.— Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.29 ZEHEIRI Veronica Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.29

7 días - N° 641566 - \$ 335468 - 13/1/2026 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 80. RIO TERCERO, 29/12/2025. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: .- Declarar la quiebra indirecta a la Sra. GRACIELA BEATRIZ COCCOLO, DNI N° 12.724.813, CUIT 27-12724813-9, con domicilio real en calle Chile nro. 145 de la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. 2.- Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el Registro de Juicios Universales, y en el Registro Público de Comercio de Córdoba, disponiendo además en este ultimo la anotación de la inhabilitación de la deudora con los alcances de los art. 234, 236 y 238 de la LCQ a cuyo fin ofíciense, con la prevención del art. 273 inc. 8º de la L.C.Q. 3.- Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. Juan Carlos Ledesma, Matrícula Profesional 10-04077-5, con domicilio en calle San Martín N° 990 de esta ciudad de Río Tercero. 4.- Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 177, 179 y 180 LCQ, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura. 5.- Hacer saber a la Sindicatura que, dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación e inventario de bienes de la fallida, deberá informar al tribunal acerca de la mejor forma de realización del activo falencial. 6.- Disponer la realización de la totalidad de los bienes del fallido, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido opinión el órgano sindical según lo ordenado en el resuelvo anterior, oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización. 7.- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 8.- Intimar a la deudora y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. 9.- Emplazar a la deudora para que, en el término de 48 horas de notificada, entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su contabilidad. 10.- Ordenar la inscripción de la inhibición general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia y Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos, a sus efectos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de los bienes de la fallida, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa de

este tribunal, a cuyo fin ofíciense. Asimismo, respecto de este último registro, informen sobre la existencia de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre de la fallida, debiendo producir en su caso, un informe Nominal y Nominal Histórico de los dominios, a cuyo fin, ofíciense con la prevención del art. 273, inc. 8 de LCQ. 11.- Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 LCQ, a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de su remisión a este tribunal; informando -asimismo- sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para que, en caso afirmativo, procedan a transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso falencial. 12.- Librar oficios al Correo Oficial de la República Argentina y a las empresas prestatarias privadas a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en el tribunal para ser entregada oportunamente a la sindicatura. 13.- Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de la fallida "Sra. Graciela Beatriz Coccolo, DNI 12.724.813" y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas a la Cuenta Judicial 374 / 5076903 (CBU: 0200374851000005076938), abierta en el Banco Provincia de Córdoba (Sucursal Tribunales) para estos autos y a la orden de este tribunal. A dicho fin, librese oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto. 14.- Disponer, en función de lo previsto por el art. 107 LCQ, el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de quiebra. 15.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 LCQ). 16.- Tratándose de una quiebra consecuencial, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 24.10.2023, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. 17.- Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado del fallido el 27.04.2026. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ). 18.- Librar oficio Dirección Nacional de Migraciones a fin de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta para la Sra. Graciela Beatriz

Coccolo, DNI 12.724.813, medida que no se halla sujeta a plazo de caducidad alguno y que no podrá ser levantada sin orden expresa de este Tribunal. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. 19.- Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.— Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.29 ZE-HEIRI Veronica Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.29

7 días - N° 641567 - \$ 338548 - 13/1/2026 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.° 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 7/1/2026 - BOE

En los autos caratulados "SEGURA, SANTIAGO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14158205" que tramitan por ante el Juzgado de 1^a inst. Civ Com 12 Nom. De la Ciudad de Córdoba Capital se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 26/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Segura Santiago Pedro, DNI N° 7.977.990, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 640683 - \$ 3180 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "CAVAGLIERI, NORMA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13834448, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 31/10/2025... Por iniciada la Declaratoria de Herederos de CAVAGLIERI NORMA NELY. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese." BUITRAGO, Santiago (JUEZ DE 1RA INSTANCIA) COLAZO Ivana Ines (SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 640860 - \$ 3920 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NESTER, DANIEL JORGE - DEL CASTILLO, JORGELINA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13999207" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/12/2025. Agréguese respuestas del RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense

por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) CAUSANTES Sr. Daniel Jorge Nester, DNI 13.537.929, y Sra. Jorgelina Eva Del Castillo, DNI 14703401. FDO. MANCINI María Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Córdoba 26/12/2026.

1 día - N° 641034 - \$ 2965 - 5/1/2026 - BOE

BELL VILLE: El sr Juez de 1^ºInst. 1º Nom. CC Flia de Bell Ville, Sec.N°2 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Víctor Hugo LATINO DNI 6.561.292, en autos "Expediente N° 14083409-LATINO, VICTOR HUGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Sanchez Sergio Enrique- Juez 1º Inst. Dra. Beltrami María Pía - Secretaria 1º Instancia of. 26/12/2025

1 día - N° 641055 - \$ 1930 - 5/1/2026 - BOE

En los autos caratulados "CORRADO, CELIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14251459", que se tramita ante el juzgado de 1^ºinstancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas- S.C. de la ciudad de Morteros, provincia Córdoba, a cargo de la jueza DELFINO Alejandrina Lia, resuelve. MORTEROS, 10/12/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. CORRADO, CELIA ANA, DNI 2.449.719 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho. Fdo. DELFINO Alejandrina Lia (Juez). Almada Marcela Rita (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 641084 - \$ 3145 - 5/1/2026 - BOE

El Señor Juez de 1^ºInst. 2º Nom. en lo C.C.C.y F. de Ms. Juárez, en autos TOIA, RENE LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC 14330609) cita -por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba- a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE LORENZO TOIA, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Marcos Juárez, 22/12/2025. Fdo: Dr. AMIGO ALIAGA Edgar- Juez de 1º Inst; Dra. RABANAL M. de los A.-Secretaria Letrada.

1 día - N° 641149 - \$ 2185 - 5/1/2026 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del Juez de 1º Instancia 2º Nominación C.C.C y Flia. Secretaria n° 4 de la ciudad de Bell Ville. Se cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación y para comparezcan a estar a derecho y a tomar participación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante NEYRA, OSCAR DNI N° 6.528.051 , con último domicilio real en calle Echeverria n° 127 de la Ciudad de Bell Ville, fallecido el día 29 de febrero de 2012 en la ciudad de Bell Ville, que se tramitan en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 13776063 - NEYRA, OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS ". Bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: DRA. GUIGUET Valeria Cecilia (JUEZ), DRA. SALAS Romina Soledad (PROSECRETARIA).

1 día - N° 641194 - \$ 3105 - 5/1/2026 - BOE

La Sra. Juez Vigilanti Graciela M, del Juzg. Civ. Com.Conc.Y Fam. De 1A Nom-Sec 2 de A. Gracia, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión al fallecimiento del Sr. VISSANI DOMINGO CALIXTO, en los autos caratulados: "VISSANI DOMINGO CALIXTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14198412, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A. Gracia, 18/12/2025.- Fdo. Vigilanti Graciela M..(Juez); Gonzalez Ma. Gabriela. (Prosec.).

1 día - N° 641238 - \$ 1670 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMBROSIO Y/O AMBROSIO DE CUELLA, ROSA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 14173387" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2025. (...) atento lo observado por el MPF, y a los fines de evitar posibles aclaratorias y un desgaste jurisdiccional en la etapa del proceso sucesorio, recaratúlense los presentes consignando la otra acepción del apellido de la causante. Comuníquese al RJU. (...) Firmantes: Dra. NADER Ivana Beatriz (Prosecutaria Letrada).

1 día - N° 641301 - \$ 1665 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados " RODRÍGUEZ, ALBERTO SALOMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.

14144417 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRÍGUEZ, ALBERTO SALOMÓN DNI 7.990.370 para que en el plazo de 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN). Córdoba 29/12/2025. FDO: MANCINI María Del Pilar

1 día - N° 641310 - \$ 1610 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados Expte N° 14109996 "CUFRE, GUILLERMO - ROMERO, RAMONA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución:Cordoba, 04/12/2025.Agréguese.Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido.Admítase.Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, GUILLERMO CUFRE, DNI 06.663.609 y RAMONA AGUSTINA ROMERO, DNI 07.955.668 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).... Firma: VILLAGRA Raquel. Juez. ALIAGA FOLKENAND María Soledad.Prosecretaria.Cordoba,29/12/2025.

1 día - N° 641317 - \$ 4940 - 5/1/2026 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1a Ins. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2^a. Nominación de la ciudad de Jesús María, en los autos "PICCO, RUBEN MAXIMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 14231563" Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PICCO, RUBEN MAXIMILIANO D.N.I. N°7.954.768, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese...-SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -PELLIZZI PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 641332 - \$ 3330 - 5/1/2026 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y 1^a Nominación, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, tribunal a cargo de la Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, en los autos caratulados "GOMEZ O GOMEZ DE LOPEZ, SARA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14187467) cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Sara Nélida Gómez de López, DNI 0616310, y a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diciembre de 2025.-

1 día - N° 641340 - \$ 2170 - 5/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1^a. Inst. y 1^a.Nom. en lo C.C.C. y Flia de la Ciudad de Río Tercero, Sec No.1, cítese y emplácese a los herederos, y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNÁNDEZ, Ó FERNANDEZ, RAMONA IRMA D.N.I. N° 4.837.598, en los autos "FERNÁNDEZ Ó FERNANDEZ, RAMONA IRMA - Declaratoria de Herederos" SAC N°14319338, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de un día en el boletín oficial, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 26 de diciembre 2025 Fdo.: Dra. Sanchez Torassa, Romina Soledad: Juez/a de 1era Inst. Balbo, Natalia Soledad: Prosecretario/a letrada.

1 día - N° 641342 - \$ 2245 - 5/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Norberto Atilio Mattacota en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14326988 - MATTACOTA, NORBERTO ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 22/12/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - N° 641345 - \$ 1675 - 5/1/2026 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los Sres. LUIS LEANDRO CHIATELLINO, DNI N° 6.431.314 y DELIA ESTER PANERO, DNI N° 4.703.685, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho y tomar participación en los autos: EXPEDIENTE SAC: 14292002 - CHIATTELLINO, LUIS LEANDRO - PANERO, DELIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez)-PONS Renata Alfonsina (Prosecretaria). Arroyito, 23/12/2025.

1 día - N° 641346 - \$ 2795 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, FRANCISCO HECTOR - ARRAIGADA, JULIA - TORRES, EDUARDO ANTONIO - TORRES, FERNANDO HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13579912" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 12/12/2025. Proveyendo a las presentaciones de fecha 09/12/25: Téngase a los Sres. TORRES CESAR ALBERTO DNI: 18.017.403 y TORRES HUGO AGUSTÍN DNI 17.012.154: Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Téngase presente su pedido de prórroga de jurisdicción de conformidad a lo requerido por el Ministerio Fiscal al evacuar la vista 23/10/25. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (CAUSANTE 1: TORRES FRANCISCO HECTOR, DNI: 7980014; CAUSANTE 2: ARRAIGADA JULIA, DNI: 7.314.297; CAUSANTE 3: TORRES FERNANDO HÉCTOR, DNI: 13964481; CAUSANTE 4: TORRES EDUARDO, DNI: 20996903). Firmantes: [BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 641356 - \$ 5905 - 5/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom, Secretaria. N° 6, de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. RAÚL HIPÓLITO ETCHEPARE, DNI 6.637.859, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ETCHEPARE, RAUL HIPOLITO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 14367625" (art. 2340 del CCCN.). Río Cuarto - 29/12/2025. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez - MONTAÑANA Ana Carolina. Secretaria.

1 día - N° 641357 - \$ 1870 - 5/1/2026 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo C.C.y Flia, 2da Nom. Sec 3ra de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LUIS FONTANA y JUANA ANTONIA BOLCATTO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación), en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14248167 - FONTANA, LUIS - BOLCATTO, JUANA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NIEVA Ana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 641362 - \$ 2990 - 5/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 3º Nom. Civ. Com. Flia. de Villa María, Sec. N° 6, en autos caratulados "González, Hugo Alberto - Declaratoria de Herederos" (expte. N° 13595873), cita y emplaza a herederos, acreedores del causante HUGO ALBERTO GONZÁLEZ, DNI 5.499.202, para que en el término de treinta días siguientes corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 04/10/2017. Fdo.: Garay Moyano, María Alejandra, Jueza - Cena, Pablo, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 641375 - \$ 1650 - 5/1/2026 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "14240398 - CHOCOBARES, ANGELA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "CHOCOBARES y/o CHOCOBARES, ANGELA ANTONIA" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Marcos Juárez, 26 de diciembre de 2025. Fdo.: Amigo Aliaga, Edgar. Juez - Rabanal, Ma. de los Angeles - Secretaria. "Boletín Oficial" - (Un día).-

1 día - N° 641376 - \$ 2330 - 5/1/2026 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de Primera Instancia y Tercera Nominación de Río Cuarto, Sec. N° 6, en los autos caratulados: "14033700 - RUSSO,VICTORIA TERESA - VILLAGRA, RICARDO SAMUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes Victoria Teresa Russo, DNI: 13.090.161 y Ricardo Samuel Villagra, DNI 6.656.892, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez-Juez- Ana Carolina Montaña -Secretaria.-

1 día - N° 641377 - \$ 2390 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LINGUA, TERESA GIORGINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12546262" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto (CAUSANTE: TERESA GIORGINA LINGUA, DNI 00.200.122) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: SERRA, MARIA LAURA -PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 10 de Diciembre de 2025.

1 día - N° 641387 - \$ 1885 - 5/1/2026 - BOE

El Juez de 1^a. Inst. y 1^a. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba), Dra. GABRIELA NOEMÍ CASTELLANI, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. CARLOS ANTONIO MAINA para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos "EXPEDIENTE SAC: 14337318 - MAINA, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 30 de diciembre 2025. CASTELLANI, Gabriela Noemí JUEZ DE 1ERA INSTANCIA - MARCHETTO, Alejandra María PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 641391 - \$ 1820 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLALBA, RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 14318570" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CAUSANTE: Ricardo Alberto Villalba, DNI 7.970.505; Firmantes: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 29/12/25.

1 día - N° 641396 - \$ 2425 - 5/1/2026 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 4º Nom. de Rio Cuarto Sec. N° 8, en autos "BESSONE, NELIDA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 14292166, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ANGELA BESSONE DNI 4.109.466 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29/12/2025.

1 día - N° 641404 - \$ 1220 - 5/1/2026 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civ.Com. Conc.Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ESTHER BOZZACCHI, D.N.I. Nro. 4.094.792, en los autos caratulados "BOZZACCHI, NORMA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC: 13520309)" para que en el término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2289, 2340 del CCCN y 658 del CPCC). Cruz del Eje, 29/12/2025. Fdo: Dr. Nazar, Jorge Alí: Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 641408 - \$ 2135 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIL, ROSARIO DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14301005" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - la señora Rosario Del Carmen GIL, D.N.I. N° 6.622.215 -, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...). Firmado digitalmente por: GONZALEZ Laura Mariela (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA), ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 641412 - \$ 3360 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BREGA, ITALO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 14335669 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BREGA, ITALO PEDRO, DNI 7.985.504, para

que dentro de los TREINTA (30) días corridos, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del CPC modif. ley 9.135) Fdo.: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 641415 - \$ 1590 - 5/1/2026 - BOE

EL señor Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, secretaría n° 3, en autos "BOIERO, Gloria Susana Ramona. DECLARATORIA DE HEREDEROS. 14209453", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Gloria Susana Ramona Boiero, DNI N° 13.015.334, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. ROMERO. Juez. BATTISTON. Prosecretaria.-

1 día - N° 641433 - \$ 1530 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, ADELINA ELBA-BARRERA, EDUARDO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14238603" ha dictado la siguiente resolución: "(...)Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. TORRES, ADELINA ELBA DNI N° 03.969.747 y el SR. BARRERA, EDUARDO BAUTISTA DNI N° 06.493.237, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto firmado digitalmente por Dra. CAFURE Gisela Maria JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- Dra. SERRA Maria Laura PROSECRETARIA LETRADA- CÓRDOBA 2025.12.22

1 día - N° 641434 - \$ 3030 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTAÑEDA, EDUARDO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -EXPEDIENTE SAC: 14090155 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CEBALLOS Atilio Froilan, DNI 11.912.417, para que dentro del término de treinta días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Río Tercero 26/12/2025.

1 día - N° 641528 - \$ 1860 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios hace saber que en los autos caratulados "CARNEDAS CARNEDAS, ADOLFO DAMIAN" - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 14295401, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. CASTAÑEDA, EDUARDO HUGO -, DNI N° 7.975.930. Firmante: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.30.

1 día - N° 641445 - \$ 5415 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "VAUDAGNA, NORMA JOSEFINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Número 14193426" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VAUDAGNA NORMA JOSEFINA, DNI. 10.319.901, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADO, LIKSENBERG Mariana Andrea-Jueza de primera instancias. Córdoba 23/12/25.

1 día - N° 641465 - \$ 3150 - 5/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Dra. ASNAL Silvana del Carmen, Sec. N° 04, en los autos caratulados "CEBALLOS ATILIO FROLAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14267897), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CEBALLOS Atilio Froilan, DNI 11.912.417, para que dentro del término de treinta días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Río Tercero 26/12/2025.

1 día - N° 641528 - \$ 1860 - 5/1/2026 - BOE

la Causante SEÑOR CARDENAS CARDENAS ADOLFO DAMIAN, DNI 93.923.284, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...)" . Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.26

1 día - N° 641534 - \$ 5577 - 5/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EBOLE, MARIO OSCAR – LOZANO, ELVIRA ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC: 14254582" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/12/2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARIO OSCAR EBOLE, DNI N° 6.494.830 y ELVIRA ANA LOZANO, LC N° 2.723.431, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).... Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, Fecha: 2025.12.30."

1 día - N° 641553 - \$ 8876 - 5/1/2026 - BOE

El Juez/a de 1ra Instancia ESTIGARRIBIA José María, JUZGADO MULTIPLE- SEC.C.C.C.Y FAMILIA- CURA BROCHERO, en EXPEDIENTE SAC: 14188333 CORNEJO, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDERO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CORNEJO, JUANA, DNI 6627.323 para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ESTIGARRIBIA José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 641565 - \$ 4220 - 5/1/2026 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA, 29/12/2025.-Téngase presente el certificado que antecede. Atento surge de las constancias de autos que se han realizado

sin éxito, las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora del niño de autos, señora Alma Tatiana Torres, a fin que comparezca por ante el Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María para dar continuidad al control de legalidad en relación a su hijo resultando imprescindible el anoticiamiento e intervención en las presentes actuaciones de la progenitora; a mérito de ello, articúlense los mecanismos necesarios a fin de procurar su comparecencia efectuando su citación mediante edictos. A razón de lo expuesto, cítense por EDICTOS a la señora Alma Tatiana Torres, DNI N° 47.581.895, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el término de 20 (veinte) días contados a partir de la última publicación, la que deberá ser efectuada por el término de cinco (5) días, en medios de prensa escrita y de radiodifusión de amplio alcance Provincial y Nacional, a los fines de su notificación, bajo apercibimiento de ser tenida por rebelde (Arts. 110, 113, 152 y 165 CPCC y Protocolos para el Servicio de Guardia y Adopción como de Actuación para los procesos de Niñez y Adolescencia - aprobados mediante AR N° 1822 Serie "A" de fecha 22/09/2023) . Ofíciense a la oficina de Edictos del Boletín Judicial y a la Oficina de Prensa y/o Comunicación del Poder Judicial a fin que arbitren todos los medios que sean necesarios para procurar la mayor difusión del presente decreto. Firmado Dr. Arturo Ferreyra - Juez P.L.T. - Vilma Vallano - Secretaria.

6 días - N° 641459 - s/c - 8/1/2026 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA en los auto caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328218 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ CINECIO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 17/12/2025. Agréguese extensión de título. Téngase por aclarado el nombre completo de la parte demandada. Rectifíquese carátula y déjese constancia en S.A.C. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GONZALEZ CINECIO GREGORIO, d.n.i n°: 06535261,

por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Seguidamente se cumplimentó. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.17 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.17

5 días - N° 640301 - \$ 38250 - 5/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MERCEDES CELES-TINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963839)" hace saber: "CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena PROSECRETARIA

5 días - N° 640656 - \$ 11500 - 6/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZZO CARLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 14328559) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZZO CARLO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 502904992025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 640992 - \$ 18075 - 7/1/2026 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CERNADAS, ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERNADAS ALFREDO: 10471403", tramitados ante la JUZGADO CIV.COM.CONC. FAMI. - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: INDEPENDENCIA 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 06/02/2024.— Advirtiendo que del escrito de Certificación de No Oposición de Excepciones, presentado por la letrada apoderada de autos, con fecha 01/02/2024 surge que se adjuntó la citación por edictos, que a la fecha ha vencido el plazo para presentar oposiciones, es que corresponde hacer lugar a lo solicitado y efectuar la Certificación solicitada y en su merito déjese sin efecto del decreto de fecha 05/02/2024.— Así, siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Notifíquese.-CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna- fdo: GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 641107 - \$ 6735 - 5/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA EUSEBIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924403)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VACA EUSEBIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 641273 - \$ 16100 - 8/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FELIX ARNALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 14335616)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FELIX ARNALDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 641287 - \$ 16900 - 8/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE GODOY RAQUEL HURI Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GODOY RAQUEL HURI - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334520, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641298 - \$ 4355 - 5/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE LARRINAGA RODOLFO Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LARRINAGA

RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334522, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641303 - \$ 4355 - 5/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE PEREZ PEÑA ANTONIO Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREZ PEÑA ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334525, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641304 - \$ 4365 - 5/1/2026 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ MIGUEL MATEO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13923130 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal . , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ MIGUEL MATEO, CUIT: 24-06691100-0 DNI: 6691100. SE HA DICTADO LA SIGUIEN-

TE RESOLUCION: VILLA CARLOS PAZ, 22/12/2025. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 22/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: PANDOLFINI Mariela Noelia- PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501283272025.-

1 día - N° 641314 - \$ 3545 - 5/1/2026 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO ESTEBAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12038227", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 641642 - \$ 7028 - 5/1/2026 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaría nº 2, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "ANDRADA, SILVANA ANDREA C/ ABRAM, OSVALDO PEDRO - ALIMENTOS" (EXPEDIENTE SAC: 14115907) se ha dispuesto citar al Sr. Osvaldo Pedro Abram, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "VILLA MARIA, 14/11/2025. Téngase presente las manifestaciones efectuadas respecto del domicilio del demandado. A mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Osvaldo Pedro Abram, D.N.I. N° 24.617.669, - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y para que en los tres días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio, como se pide. Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC." (Fdo. María Soledad Fernández - Secretaria).

5 días - N° 641033 - s/c - 8/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza Civ., Com. y de Familia de 1ra inst. y 1ra Nom., Sec. N° 2, Dra. Gabriela Noemí Castellani, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14204416 - BELTRAMO, FIORELLA EN REP. DE SU HIJA MENOR DE EDAD C/ DIAZ, KEVIN FABIAN - ABREVIADO", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Emilia Martinelli, DNI 51.556.739, hija reconocida por el sr. Kevin Fabián Martinelli actualmente de apellido Díaz (Kevin Fabián Díaz), de conformidad a lo previsto por el art. 70 CCCN. FDO. Dra. Castellani (Juez) - Dra. Giletta (secretaria).

2 días - N° 636498 - \$ 4960 - 5/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com de Cosquin en "NIETO, LUIS ALEJANDRO Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION EXPEDIENTE SAC: 2759684 " ha dictado la siguiente resolucion:"COSQUIN, 15/05/2025... provéase por remisión la demanda de usucapión de fecha 24/06/2025 adjunta en expediente acumulado N° 13921969: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1641121, Número de Cuenta 230301022374, descripto como: "terreno ubicado en Villa de Cosquin , Dpto. Punilla , que consta de 15 mts de frente al oeste , por 50 mts de fondo , forma parte del lote "d" mz 44 y linda al oe con calle pública , al n. con Damián Guevara, al e. Alfonso Chahincalderon y al s. con Sofía Campos de Castillo y Damián Heredia" que se tramitará como juicio ordinario. Recararatúlense los presentes.II) Cítese y emplácese a los sucesores de Filemon Sosa, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital...Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ GONZALEZ CONTERI Maria PiaPROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 639095 - \$ 65850 - 6/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1° Nom. en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14282648 - RAMONDELLI, MARIANA C/ OSORIO RODRI-

GUEZ, JAIME AVELINO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2025...En consecuencia proveyendo a la demanda de divorcio unilateral: Admítase. Téngase por presentado por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Ramondelli, Mariana sito en calle Ituzaingó N° 94, Piso 5, Oficina 12, Bº Centro de esta ciudad. De la demanda de Divorcio Unilateral y propuesta formulada por la Sra. Ramondelli, Mariana córrase traslado por el término de diez días al Sr. Osorio Rodriguez, Jaime Avelino a fin que conteste la propuesta, adhiriendo a la misma o en caso de desacuerdo formule las observaciones que estime pudieren corresponder y elabore la propuesta que considere pertinente bajo apercibimiento de ley (art. 95 de la Ley 10.305). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese con copia del escrito y documental en sobre cerrado a los dos domicilios denunciados. Asimismo y bajo la responsabilidad de lo manifestado, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: HERRERA BURGHINI María Soledad-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MIGNON María Belen-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 640650 - \$ 27375 - 9/1/2026 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 12º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina cita y emplaza a los herederos de la Sra. Honoria Catalina Juana Berni L.C 5.826.227 (cónyuge del vendedor demandado en autos y pre fallecida al boleto adjuntado) a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. en los términos del art.165 del C.P.C y procédase en su caso conforme artículo 113 CPC. En autos "BARRERA, ANGEL ALEJANDRO Y OTRO C/ GASPPARI, ABEL JUAN Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION" Expte 6108536 -. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA - MENDOZA María José PROSECRETARIO.

5 días - N° 640938 - \$ 14150 - 8/1/2026 - BOE

La jueza de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, VILLAGRA, Raquel en autos "LORENZO, MANUEL ENRIQUE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. N° 13053381, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2025. Agréguese Carta Poder acompañada. En su mérito téngase a la Dra. María Emilia Navarro por parte en el carácter de apoderada del actor y con el domicilio procesal ya constituido. Téngase presente las aclaraciones

efectuadas. En su mérito y estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Celestino Moyano para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Atento los términos de lo requerido en la demanda cítese al demandado y/o sus sucesores por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en diario de circulación de la Provincia para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Notifíquese a Celestino Moyano y/o sus sucesores a los domicilios informados por DGR sito en Paraná 560 Córdoba Capital y Puesto Pucheta (1448) Chalacea -Río Primero -respectivamente. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Ofíciense a los efectos de la anotación de litis dispuesta por el art. (art. 1905 CCCN)." FDO digitalmente por: VILLAGRA Raquel, Juez/a de 1RA Instancia- ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, Prosecretario/a Letrado. El inmueble que se pretende usucapir se describe según Matricula N° 1.401.629 (25) como: Una fracción de campo ubicada en Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba – Hoja Catastral 123, designada como Lote 123-2720, que mide y linda: en su costado S.O. con frente a camino público y partiendo del esquinero Sud-Este, vértice C, con ángulo de 95°47'18" y con rumbo N.O. hasta el vértice D (línea C-D), mide 392,15 m; desde este vértice D y con ángulo de 84°12'42" hasta el vértice A (línea D-A), mide 2187,28 m, colindando en parte con Parcela 123-2622, posesión de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba, y en parte con Parcela 123-2725 de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba; desde este vértice A y con ángulo de 90° hasta el vértice B (línea A-B), mide 390,15 m, colindando con Parcela 123-2725 de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba; desde este vértice B y con ángulo de 90° hasta el vértice C (línea B-C), mide 2147,73 m, colindando con Par-

cela 123-2524 de Luis Alberto Beltramo, lo que hace una superficie total de 84 ha 5650 m². Expte. N° 0033-52754/2010. Plano 149994. Según Plano de Mensura aprobado para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ, visado con fecha 24/05/2024 en Expediente 0033-149100/2024 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describe como: Inmueble ubicado en el lugar Puesto de Pucheta, Departamento RIO PRIMERO, Pedanía CHALACEA, designado como Lote 611482-463336: Partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo Noroeste y ángulo de 95°47'18", llegamos al vértice B, lado A-B que mide 392.15m; lindando con Camino Público; Desde el vértice B, con ángulo de 84°12'42", lado B-C que mide 2187.28 m; lindando con Parcela 123-2319 de Regalada Palacios, Fº 323 Año 1913 Rio I, cta: 25-01-2494403/8 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo); Parcela 611359-462751 de Palacios Dionisio, Mat: 1.435.450, cta: 25-01-0598073/2 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo) y con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4; Desde el vértice C, con ángulo de 90°00'00", lado C-D que mide 390.15m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4; Desde el vértice D, con ángulo de 90°00'00", lado D-A que mide 2147.73m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4 y con Parcela 123-2524 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 341.264, Cta: 25-01-2271959/2; encerrando una superficie de 84 Ha 5650m2.

1 día - N° 641202 - \$ 22745 - 5/1/2026 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia, 8va Nominación de Córdoba, sito en Tribunales I (Caseros 551, Córdoba Capital) en los autos caratulados "TOSCO KLAPPENBACH, MARÍA PAZ - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" - Expediente número SAC 14276966" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, a la fecha de la firma digital (26.12.2025) (...) A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CPC publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, especificando el objeto del proceso (supresión primer apellido paterno Tosco) (...) A fin de proveer a la prueba ofrecida fíjase audiencia preliminar, art. 3, ley 10.555, para el día 11/02/2025 a las 12.30 hs." Fdo. Mag. Nicolas Juez de 1ra. Instancia. El objeto de las actuaciones iniciadas por la Sra. Klappembach María Paz, DNI 37.999.596, que tramita en los autos de referencia, es la supresión del apellido paterno "Tosco".

2 días - N° 641406 - \$ 7060 - 6/2/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4º Nom.Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. ADELA CRISTINA BUSTOS, DNI 11.195.345 en los autos caratulados "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 12507787) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), Córdoba, 22 de julio de 2025. Fdo: Gisela Maria CAFURE – Jueza – Gustavo Horario RINGELMAN - Secretario

5 días - N° 641457 - \$ 10300 - 9/1/2026 - BOE

SENTENCIAS

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)CETROGAR S.A.C/ PONCE, GUILLERMO EMANUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8666545-SENTENCIA NUMERO:1553.CORDOBA,26/08/2025.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1.Declarar rebelde a la parte demandada,Sr. Guillermo Emanuel PONCE,D.N.I.37.093.426.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.,CUIT30592845748,mediante apoderado,en contra del Sr.Guillermo Emanuel PONCE,hasta el completo pago de la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Ocho con cincuenta y ocho centavos(\$8.708,58) en concepto de capital y gastos,con más la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con catorce centavos (\$2.778,14)en concepto de intereses compensatorios,con más los intereses moratorios Y punitorios establecidos en considerando respectivo de esta resolución,calculados sobre el monto de capital,con más IVA de intereses.3.Imponer las costas a la parte demandada vencida.4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr.Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil Ochenta y Uno con ochenta y cuatro centavos(\$210.081,84),con más la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Cuarenta con noventa y dos centavos(\$105.040,92),en concepto de art.104,inc.5,Ley 9459,y el porcentaje que corresponda respecto de IVA,honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando pertinente.Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 639852 - \$ 6420 - 5/1/2026 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez Civ.Com.Flia.4A - S.8- V. Maria, autos SAC: 14039342 - GECCHELE RODRIGUEZ,

ARACELI - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, ha resuelto con fecha 28/10/2025. "Tengase a Araceli GECHELE RODRIGUEZ (D.N.I. N° 36.794.024) por presentada, por parte, en el carácter invocado -en representación de su hija Luna Margarita RIVERO (D.N.I N° 55.288.777)- y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de MODIFICACION DEL APELLIDO -supresión del apellido paterno...Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la ultima publicación. Fdo.: Bustamante Saavedra Alcides G.- Juez De 1° Instancia.

1 día - N° 636840 - \$ 2460 - 5/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina OPS de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "EXPTE. 10235332 - OLIVEROS, EDMUNDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Ha resuelto; "Córdoba, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Regular de forma definitiva los honorarios profesionales del Ab. Mauricio Jesús Quevedo por las tareas descriptas en el considerando respectivo en la cantidad de 29.54 Jus (equivalente a la suma de pesos un millón ciento catorce mil setenta y ocho con cinco centavos - \$ 1.114.078,05), con más los intereses fijados en el Considerando respectivo. Honorarios a cargo de los herederos declarados del Sr. Edmundo Roberto Oliveros, en su carácter de tal y en la proporción de sus hijuelas..." Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.01.

5 días - N° 640433 - \$ 14625 - 9/1/2026 - BOE

USUCAPIONES

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO en los Autos caratulados "BOTTA, MARTA CRISTINA Y OTRO -14191375 - USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 20/11/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 31/10/2025: Agréguese boleta de aportes acompañada. Por cumplimentando el proveído de fecha 27/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, cítese y emplácese a la demandada Sucesores de Juan Bernardo REYNOSO, M.I: 2.867.723, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a

derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- Proveyendo a la presentación de fecha 07/11/2025: Procédase a cargar a la Dra. Mina, Natali como parte auxiliar en el Sistema SAC.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAVILCHES Juan Carlos-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La presente demanda tiene como objeto "UNA FRACCIÓN DE TERRENO edificada (superficie cubierta de 224,75 metros cuadrados) ubicada en el Municipio de San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Ganguine, Matricula Profesional 1240/1, visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Centro, mediante expediente Provincial 0033-31133/2008, visado con fecha 29 de mayo de 2008, se designa como LOTE DOCE y mide: de frente al Sur-Este, sobre calle Villafaña, partiendo del vértice B, rumbo al Sur-Oeste, línea B-C (ángulo 88°28') 30.01 metros; desde allí, rumbo al Nor-Oeste, línea C-D (ángulo 91°32') 39,20 metros; desde este punto rumbo al Nor-Este, línea D-A (ángulo 90°00') 30 metros y cerrando la figura, rumbo al Sur-Este, línea A-B (ángulo 90°00') 40 metros, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.188,20 metros cuadrados y linda: al Sur-Este con calle Villafaña, al Sur-Oeste con Parcela cinco (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Mateo Carmona, inscripto en D° 3.352 - F° 4.367 - A° 1941; al Nor-Oeste con

Parcela seis (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Rodolfo Peralta, inscripto en D° 3.852 - F° 4.867 - A° 1941; y al Nor-Este con parte de Parcela Siete, parcela ocho y Parcela nueve de Humberto Agosti, inscriptas en Mat. F.R. 359.216." El inmueble referenciado afecta parcialmente a la fracción de mayor superficie que el título describe como "... lote tres, compuesto de cincuenta y seis hectáreas, seis áreas, nueve centíreas, setenta y seis decímetros cuadrados,(el destacado nos pertenece) y las medidas lineales son como sigue: del Punto A del plano (esquinero Sud - Oeste) corre una línea al Este de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, de aquí al Sur otra de ciento veinte y cinco metros; de aquí al Este otra de mil noventa y tres metros; de aquí al Sur otra de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte y ocho centímetros, de aquí al Oeste otra de mil quinientos veinte y siete metros diez centímetros y de aquí al Norte hasta unir con el punto de partida cuatrocientos sesenta metros; linda ...," inscripto en D° 3.852 - F° 4.867 - T° 20 - A° 1941, en el Registro General de la Provincia, a nombre de Juan Bernardo Reynoso, a quien le fue adjudicado por haber acordado, con otros condóminos Sres. Pedro Reynoso y Emilia Reynoso, dividirse una fracción de terreno de mayor superficie, en la forma expresada oportunamente en plano confeccionado por el topógrafo nacional don José Fernando López. El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.940.366, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801 del – F° 4867 – A° 1941, anotado sin modificaciones como lote "N° 2 de 12 has. 9734mts2"; a nombre del Sr. Juan Bernardo REYNOSO, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 120722827649 y su nomenclatura catastral es: C 01 – S 01 – Mz 093 – P 004 – PH 000, figurando como contribuyente Reynoso Juan Bernardo, domiciliado en calle Villafaña S/N°, San Agustín, Córdoba. Ante la Municipalidad de San Agustín, la parcela usucapida se encuentra empadronado a nombre de la compareciente, Marta Cristina BOTTA, siendo la nomenclatura catastral municipal: 01-01-093-012-00012, constando de una superficie de 1.188.20 metros cuadrados

10 días - N° 635719 - s/c - 9/1/2026 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Unica Nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en

calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "LAVALLE, MARCELO OSVALDO - USUCAPION - TRAM.ORAL – SAC 13103930" ha resuelto: "LABOULAYE, 27/11/2025.- (...) Cítese y emplácese a los herederos de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) FDO.SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Vivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28." Descripción del inmueble: fracción de terreno de 702,46 metros cuadrados, ubicado en calle Ranqueles n° 268 de la Localidad de Serrano, cuya nomenclatura catastral es 2201160101058006, su número de cuenta 22-01-1157753-6, su dominio CR25527-30427-122-1956 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio ° 25527, Folio ° 30427 Año ° 1956 a nombre de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI y se describe según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 56,42; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 12,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00', lado E-F de 0,45 m;; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00', lado F-A de 12,60 m; encerrando una superficie de 702,46 m². Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste, en parte con la Parcela 008 de Normando Adalberto Saby, y en parte con la Parcela 007 de Normando Adalberto Saby; al Suroeste con la Parcela 009 de Roberto José Longo y Graciana Verónica Ghibaudo; y al Noroeste con la Parcela 005 de Eliseo Cósimo Pulsinelli".

10 días - N° 636954 - s/c - 13/1/2026 - BOE

CÓRDOBA. El juzgado de 1^a Instancia y 24^a Nom. Civ. Y Com. (Caseros 551, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) en los autos cara-

tulados "EXPTE. 6159534 - AGUIRRE, PABLO LEONEL - USUCAPION" se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la señora Ángela Moretti, al titular dominial, del inmueble Matricula N° 1.560.522 (25), que se identifica como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerita, que se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA 4, que mide y linda al Noreste línea A-B: 40,00 metros con resto parcela 10 F° 17121 A° 1942 Angela Moretti de Moretti, ocupado por Leonardo Hector Damiano y Paolo Adrián Maradei, al Sureste línea B-C: 20,00 metros con parcela 13 F° 54 A° 1912 Tomás Brusa, al Suroeste línea C-D: 40,00 metros con calle General Paz y al Noroeste línea D-A: 20,00 metros con calle 25 de Mayo, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto del Ing. Alejandro C. Segalla, Mat. 2833. Todos los ángulos miden 90° 00', constituyendo una Superficie total de: 800m², referencia Dpto 25; Ped: 03, Pbl: 24; C:02; S: 01; M:004; P: 020, Cuenta Dirección General de Rentas 250301221220, que actualmente afecta la posesión de forma parcial del inmueble inscripto bajo Matrícula 1560522 (25) del R.G.P. de titularidad de Angela Moretti, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto 15/05/2025. Fdo. CASTELLANI Lucia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemei (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).----

10 días - N° 637179 - s/c - 7/1/2026 - BOE

JUZGADO 1^a.I. C.C.FLIA. 2^a NOM. SEC. 3 DE VILLA MARIA EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 14242847 - GARCIA, ENCARNACIÓN Y OTROS - USUCAPION - TRAM.ORAL, HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEIDO:-VILLA MARIA, 26/11/2025. Proveyendo al escrito "AGREGA" (25/11/25): Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito "DEMANDA" (03/11/25): Por presentadas, por parte, y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como: Fracción de terreno de cuatro lados ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía VILLA MARÍA, municipio VILLA MARÍA, lugar ciudad de Villa María, calle Pasteur esq. Formosa, designado como Parcela 021, que tiene las siguientes medidas lineales y angulares: Partiendo del vértice A con dirección Noreste, con un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice B(lado A-B), colindando con Parcela 017 a nombre de JAVIER FAUSTINO LIONE y

SOFIA INES LIONE; a partir de B, con dirección Sudeste, con un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice C (lado B-C), colindando con Parcela 020 a nombre de MOSCARIELLO GUSTAVO JOSE; a partir de C, con dirección Sudoeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice D (lado D-C), colindando con calle Formosa; a partir de D, con dirección Noroeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice A (lado A-D), colindando con calle Pasteur; encerrando una SUPERFICIE de 1.113,00 m²; en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS: El inmueble se haya empadronado bajo CUENTA número 16-04-1.708.453/1 (1.113,00M2); designación oficial Manzana Letra "C", Lotes 6, 7 y 8. Inscripto en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Depto. 16, Ped. 04, Pue. 22, Cir. 03, Sec. 01, Mza. 084, Par. 021;(1.113,00M2). Cítese y emplácese a Pedro Bataglia y Francisco Petracco y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.).Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.

Notifíquese.-FDO<. ROMERO ARNALDO ENRIQUE JUEZ-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 638371 - s/c - 13/1/2026 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flia. de 1^a Inst. 2^a Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Sec. a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA en los autos caratulados: "CAFFARATTI, MERCEDES DEL VALLE - USUCAPION (Expte. 14312368)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: RIVERO DE VILLARROEL ADELAIDA FRANCISCA y/o sus sucesores, todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Según surge de planos de mensura de posesión, el inmueble le corresponde a Adelaida RIVERO de Villarroel, ubicado en la manzana 50, lote 100, parcela 001, al norte de la vía férrea, de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Dominios: Mat. 1.172.439 y Mat. 1.172.441, Nomenclatura Catastral Provincial 36-03-23-01-01-050-100 y Nom. Municipal 01-01-050, lote 22-23 Manz. 5, Número de Cuenta 360307542907, con una superficie total de 1.900 m² y una superficie edificada de 83 m², que linda al norte con vértice A-B 38 metros con la calle Gral. San Martín (antes calle Boulevard Santiago), al sud vértice D-C, 38 metros, con parcela 004 (hoy titularidad de la Municipalidad de Morrison), al Este vértice B-C= 50 metros, con parcela 002, titulares Germán MALANO Y Edgardo René MALANO y al Oeste vértice A-D= 50 metros con calle Martín García (antes BÉLGICA). Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente a la Sra. Adelaida RIVERO Inscripto ambos terrenos en los Dominios: Mat. 1.172.439 y Mat. 1.172.441. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA 1° INST. 2° NOM BELL VILLE. Dra. Ana Laura NIEVA – SECRETARIA, SECRETARÍA 3. BELL VILLE Of. 12/12/2025.

10 días - N° 638899 - s/c - 19/1/2026 - BOE

La sra. Jueza de 1ra Instancia 2da Nom. Sec.3 de Río Cuarto en autos "POLLO, MARCELO EMILIO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE

SAC: 13665640, en fecha 25/08/2025.decreta: Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados y/o sucesores de Paulina Nast de Teyssedou, Alberto Nast y Guillermo Nast, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786del C.P.C.). Cumplíméntese lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, y, en su mérito ordéñese la anotación de litis acuyo fin, ofíciense. Notifíquese. Firmado: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA de 1ra. Instancia, MOINE, Pablo David-PROSECRETARIO LETRADO. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio SAMPACHO, calle y número Mitre s/n, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 79 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 6 lados que encierran una superficie de 1240,97 m². Y linda con: parcelas cuyos titulares son: Paulina Nast de Teyssedou , Alberto Nast , Guillermo Nast; Avanzini Victor Antonio, Piasco Luis Daniel, Piasco Fernando Diego, Sucesión indivisa de Ponce Jacinto y Sporting Club.

10 días - N° 638946 - s/c - 19/1/2026 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)" Cita y empláza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los

colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítense y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: "UNA FRACCION DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matricula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matricula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 639188 - s/c - 26/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, en estos autos: LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPION - TRAM.ORAL CORDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de

que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (Lote 10, Manzana 7, lote de terreno denominado. Lote 21 de la manzana oficial 007, sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Departamento Colón, Provincia de Córdoba) Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 639367 - s/c - 15/1/2026 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "2088937 - PERALTA, INÉS HOR-TENSIA -HOY SU CESIONARIA: BLANCA ELENA ANGIOLETTI - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" CITA y EM-PLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto la parcela inscripta con el N° Matrícula N° 1846462, cuen-ta N° 15-02-1144735/6 a nombre de Toledo José, está ubicada en departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGUELES, municipio HUINCA RENANCO, calle Paraguay N° 454, designado como Lote 33;quinta 27 que responde a la siguiente descripción : partiendo del norte, lado A-B de 50 metros, lindado con de Fernández Caro-lina Beatriz, Matrícula N° 683.358, hacia el este, lado B-C de 20 metros, lindado en parte con de Breguis Susana Esther, Matrícula N° 1.655.654 y en parte con la de Juan Carlos Ponce, Matrícula N° 707.527, hacia el sur lado C-D de 50 metros linda en parte con de Rodolfo Valentín Viale Y Lucero Teresa Susana, Matrícula N° 199.591, en parte con de María Vissio, Peirano Erman Antonio y Peirano Abel Angel, Matrícula N° 1.676.332 y con La IG. De Dios de la Profecía en la Arg., Matrícula 464.825 y hacia el oeste lado D-A de 20 metros, lindado en calle Paraguay, lo que encierra una superficie de 1.000 M2 de la localidad e Huinca Renanco.. DOMI-CILIO: CALLE PARAGUAY N°454 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.-

10 días - N° 640031 - s/c - 15/1/2026 - BOE

En los autos caratulados "LANCHE, GUSTAVO LEONARDO Y OTRO - USUCAPION - TRAM. ORAL- Expte. n° 10562374" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA INSTRUCCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PENAL JUVE-

NIL VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y DE FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DR. GONZALO A PEREZ GUZMAN, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO. Corral de Bustos-Ifflinger, diecinueve de Diciembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Lanche, Gustavo Leonardo, D.N.I 25.289.013, argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, localidad de Camilo Aldao; y Moran Romina Natali, D.N.I 32.223.960, argentina, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Ines de Aldao 630, de la localidad de Camilo Aldao, han adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 19/07/2025 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 07/12/2021 de autos realizado por el Ing. Agrimensor Laura Luciana Ciaffaroni mat. n° 1369/1 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Di Cola, Fernando José Expte. Prov. 0033-123604/2021, aprobado el 13/10/2021 plano n°19-02-123604-2021 se describe de la siguiente manera. Según plano de mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CAMILO ALDAO, designado como LOTE 100 de la MANZANA QUINTA 8 SUERTE 4 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 4 (de GONZALEZ, Marcia Azucena – LIMA, Franco David – Matrícula 164.915 – Cuenta N° 19-05-0610330/8); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 29,20 m (lado B-C) colindando con la calle INES NICOLAVICH DE ALDAO; desde el vértice C con ángulo de 89°00'22" hasta el vértice D mide 50,01 m (lado C-D) colindando con el Resto de la Parcela 7 (de OLARIAGA, Eusebio – Matrícula 1.393.797 (Mayor área) – Cuenta N° 19-05-1928809/9); desde el vértice D con ángulo de 90°59'38" hasta el vértice A mide 28,33m (lado D-A) colindando con la Parcela 8 (de BROGLIA, Ariadna Claudia – Matrícula 1.743.552 – Cuenta N° 19-05-1928810/2); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.438,42 mts2. Los trabajos de mensura se realizaron sin inconvenientes. No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se deja constancia que los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos – Las medidas lineales están expresadas en metros. Afecta al Lote A Parcela 7 en forma parcial, inscripta en mayor superficie en el Dominio/ Matrí-

cula n° 1393797, a nombre de Olariaga, Eusebio, n° de cuenta DGR 19-051928809-9 a nombre de Olariaga de Navarro E., nomenclatura catastral n° 1905030103023007, que se subdivide por plano de Mensura, inscripto al Plano N° 73.700- Planilla N° 99.450. A continuación, se efectúa descripción del inmueble según matrícula afectada: "Fracción de terreno ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, designada como parte de la Quinta ocho, Suerte cuatro, midiendo: 100m al N., 50m al E., 150m al S., y su costado O. está formado por una línea quebrada que partiendo del esquinero SO. Hacia N., midiendo 25m, de allí hacia al E. 50m, de allí hacia el N. nuevamente mide 25m, haciendo una sup. total de: 6250mts2, lindando: al S. y E., con calles públicas que la separan de las otras quintas de la misma suerte cuatro; al O., en parte con calle pública y en parte con más terreno de la misma quinta propiedad de Nicasio Ríos y María Luisa Ruiz de Rossi; al N. en parte con los mismos propietarios Ríos y Ruiz de Rossi, y en parte con parte de la misma quinta de Raúl Pedemonte y Ángel Vazquez Ávila, en parte con de Bartolomé Antonio Tortone, cuya numeración de la DGR es cta. N° 19-05-1928809-9, propiedad inscripta en la Matrícula 1393797". II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Ordenar la cancelación de las Anotaciones de Litis sobre el inmueble inscripto en la Matrícula n° 1393797, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia, a sus efectos. IV.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usufrucción a nombre de los adquirentes Sres. LANCHE, Gustavo Leonardo, D.N.I 25.289.013, argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, localidad de Camilo Aldao; y MORAN, Romina Natali, D.N.I 32.223.960 argentina, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, de la localidad de Camilo Aldao, y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). V.- Costas por el orden causado. VI.- Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Gonzalo JAUREGUIALZO, en la suma de Pesos tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos veintidós (\$ 3.771.422) -100 Jus-. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.19

11 días - N° 640099 - s/c - 27/1/2026 - BOE

BELL VILLE – El Juzgado en lo C.C.C. y Flá. de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belén MARCOS en los

autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC:13851042 - ABELLO, ALDO RAUL - USUCAPION", hace saber la siguiente resolución: "BELL VILLE, 18/12/2025.-Proveo a la presentación que antecede. Téngase presente la declaración formulada respecto a que ninguna de las declaratorias corresponde al demandado. Atento constancias de autos, en especial la publicación de edictos efectuada, declarárese rebelde al demandado Miguel Ferrer y/o Miguel Ferrel y/o sus sucesores. En su merito, dese intervención a la Defensora Pública del Segundo Turno de la Sede con el fin previsto en los arts. 783, 787 y 113 inc. 3 CPC. Notifíquese." Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET - JUEZ ; Dra. Romina Soledad SALAS - PRO-SECRETARIA. Of. 18/12/2025

10 días - N° 640784 - s/c - 21/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst. y 17° nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. CARRASCO Valeria A., secretaría a cargo de María Laura Abril, en autos: RAPETTI, NORMA BEATRIZ- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expediente N° 11475239, CITA Y EMPLAZA, a EDYCA S.A y a los terceros indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. La unidad a usucapir es parte integrante (PH) del inmueble identificado como Nomenclatura catastral: N° 11-01-01-04-05-047-005 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra identificado como "P.H. 13-UNIDAD 13" del dominio anotado a nombre de EDYCA S.A. en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 72964 (11), encontrándose sujeta al régimen de Propiedad Horizontal como subparcela integrante del inmueble antes descripto. Se trata de la unidad funcional ubicada en departamento CÓRDOBA, pedanía CAPITAL, municipio CIUDAD DE CÓRDOBA, calle Laprida 960 barrio Observatorio, dentro de la manzana B y lote 17, afectado al régimen de PH que se describe como sigue: SUBPARCELA 013, integrada por: CUBIERTA PROPIA, en posición 13, ubicada en sexto piso, destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 57,97 m²; lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL de 57,97m². Colindando al Oeste con SUBPARCELA 012, Titular Registral FIANI, Julio, Dominio: Mat. N°72964/12.- DESCUBIERTA COMÚN DE USO EXCLUSIVO en posición 34, ubicada en TERRAZA, destinada a TENDER, con una superficie de 3,81m²; lo que hace una superficie DESCUBIERTA COMÚN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE 3,81m². Se designa según título como "Lote de terreno ubicado en Talleres, suburb. S-O, depto. capital: designado como lote diecisiete, manzana "B", mide 16,24 mts. al S,

51,50 ms. de altura; linda: S. calle Laprida, E. con terreno del Observatorio, O. lote 16.- No expresa sup.- (...) Ph: 13 - UNIDAD 13 (06-13; TERR. 34)." Parcela catastral N° 1101010405047005013; Cuenta del Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR.) N° 110122277623, empadronada a nombre de EDYCA S.A.; designación oficial: MZ 12-19 LOTE 13.

10 días - N° 640888 - s/c - 23/1/2026 - BOE

En estos autos caratulados: - CHAVERO, WALTER JOSE - USUCAPIÓN. EXPEDIENTE SAC: 12979792 que se tramitan en JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - resuelve: RIO CUARTO, 01/09/2025. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/1 — y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.° 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C" que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°26' lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4", con un ángulo interno de 271°30' lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31' lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24' lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44' lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00' lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26' lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00' hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m² ; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO.Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRISTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARÍA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese.Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.01 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.01

10 días - N° 641015 - s/c - 13/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 17^a Nom. De Cba., en autos: "12481368 - DALA S.R.L - USUCAPIÓN", cita y emplaza al Sr. Oscar Néstor Ligo , a fin de que comparezca a estar a derecho y dedúzca oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; con respecto del siguiente inmueble: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL Municipalidad de Córdoba, Lugar B° José Ignacio Rucci, sobre Calle Pública N°5820, se designa oficialmente como LOTE 98, de la MANZANA OFICIAL S/D, partiendo desde el vértice A con rumbo E

de ángulo interno 85°23' mide de frente LADO A-B 42,82m. ocupado por calle pública, Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439 MFR N°1517327, de titularidad a nombre de María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Arturo Rogelio BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, María Adela BULACIO, María Rosa BULACIO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO, Héctor David BULACIO SCOTTI, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice B de ángulo interno 95°37' LADO B-C: 44,08m. lindando con Parcela 11 - Lote 10 - Cta N°110117369421 MFR N° 37322 de titularidad a nombre de MENENDEZ BULACIO Amalia Pilar; vértice C de ángulo interno 84°17' LADO C-D: 43,60m. lindando con Parcela 46 - Lote 46 - Cta N°110118464893 MFR N° 117276 de titularidad a nombre de DALA S.R.L.; y vértice D de ángulo interno 94°43' LADO D-A: 43,93m. lindando con Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439. " Empadronado en la MATRÍCULA 1517327 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 11-01-1736943-9, Nomenclatura Catastral 1101012619001010. Of. 17/12/2025.- Fdo. MURILLO Mara, PROSECUTARIO/A LETRADO

5 días - N° 641379 - s/c - 15/1/2026 - BOE

La jueza de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, VILLAGRA, Raquel en autos "LORENZO, MANUEL ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 13053381, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2025. Agréguese Carta Poder acompañada. En su mérito téngase a la Dra. María Emilia Navarro por parte en el carácter de apoderada del actor y con el domicilio procesal ya constituido. Téngase presente las aclaraciones efectuadas. En su mérito y estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Celestino Moyano para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Atento los términos de lo requerido en la demanda cítese al demandado y/o sus sucesores por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en diario de circulación de la Provincia para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Notifíquese a Celestino Moyano y/o sus sucesores a los domicilios informados por DGR sito en Paraná 560 Córdoba Capital y Puesto Pucheta (1448) Chalacea -Río Primero -respectivamente. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Ofíciense a los efectos de la anotación de litis dispuesta por el art. (art. 1905 CCCN)." FDO digitalmente por: VILLAGRA Raquel, Juez/a de 1RA Instancia- ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, Prosecretario/a Letrado. El inmueble que se pretende usucapir se describe según Matrícula N° 1.401.629 (25) como: Una fracción de campo ubicada en Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba – Hoja Catastral 123, designada como Lote 123-2720, que mide y linda: en su costado S.O. con frente a camino público y partiendo del esquinero Sud-Este, vértice C, con ángulo de 95°47'18" y con rumbo N.O. hasta el vértice D (línea C-D), mide 392,15 m; desde este vértice D y con ángulo de 84°12'42"

hasta el vértice A (línea D-A), mide 2187,28 m, colindando en parte con Parcela 123-2622, posesión de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba, y en parte con Parcela 123-2725 de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba; desde este vértice A y con ángulo de 90° hasta el vértice B (línea A-B), mide 390,15 m, colindando con Parcela 123-2725 de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba; desde este vértice B y con ángulo de 90° hasta el vértice C (línea B-C), mide 2147,73 m, colindando con Parcela 123-2524 de Luis Alberto Beltramo, lo que hace una superficie total de 84 ha 5650 m². Expte. N° 0033-52754/2010. Plano 149994. Según Plano de Mensura aprobado para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ, visado con fecha 24/05/2024 en Expediente 0033-149100/2024 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describe como: Inmueble ubicado en el lugar Puesto de Pucheta, Departamento RIO PRIMERO, Pedanía CHALACEA, designado como Lote 611482-463336: Partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo Noroeste y ángulo de 95°47'18" llegamos al vértice B, lado A-B que mide 392,15m; lindando con Camino Público; Desde el vértice B, con ángulo de 84°12'42" lado B-C que mide 2187,28 m; lindando con Parcela 123-2319 de Regalada Palacios, Fº 323 Año 1913 Rio I, cta: 25-01-2494403/8 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo); Parcela 611359-462751 de Palacios Dionisio, Mat: 1.435.450, cta: 25-01-0598073/2 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo) y con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01 2804567/4; Desde el vértice C, con ángulo de 90°00'00" lado C-D que mide 390,15m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4; Desde el vértice D, con ángulo de 90°00'00" lado D-A que mide 2147,73m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4 y con Parcela 123-2524 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 341.264, Cta: 25-01-2271959/2; encerrando una superficie de 84 Ha 5650m².

10 días - N° 641493 - s/c - 2/2/2026 - BOE

